

Medellín, 15 de marzo de 2018

## Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. del 23 de marzo de 2018

Para: **Accionistas Grupo de Inversiones Suramericana S.A.**  
(ISIN: COT13PA00086, SEDOL1: BMSK715)

Estimados señores:

Tenemos el agrado de informarles que ustedes, como accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA" o la "Compañía"), recibirán información suficiente y completa sobre todos los asuntos relacionados con la próxima Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el 23 de marzo de 2018, a las 10:30 a.m., en el Gran Salón de Convenciones de Plaza Mayor, Calle 41 # 55 - 80 en la ciudad de Medellín, Colombia.

La Gerencia de Relación con Inversionistas de Grupo SURA está a su disposición para responder a cualquier inquietud que pueda tener respecto a asistir a esta reunión o estar representado en ella, así como para proporcionarle cualquier información complementaria o documentos que se requieran.

En este caso, favor ponerse en contacto con nuestro equipo de Relación con Inversionistas, cuyos datos de contacto se proporcionan a continuación:

### [Relación con Inversionistas - Información de Contacto:](#)

**Juan Carlos Gómez Molina**

IRO

Tel: (574) 3197033

email: [jcgomez@gruposura.com.co](mailto:jcgomez@gruposura.com.co)

Dirección: Carrera 43A # 5A - 113

Medellín, Colombia

**Andrés Zuluaga Arango**

Especialista de Relación con Inversionistas

Tel: (574) 3197039

email: [azuluagaa@gruposura.com.co](mailto:azuluagaa@gruposura.com.co)

Dirección: Carrera 43A # 5A – 113

Medellín, Colombia

**INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON LA  
REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS - 2018**

---

**Fecha:** 23 de marzo de 2018, a las 10:30 am.

---

**Lugar:** Gran Salón de Convenciones de Plaza Mayor, Calle 41 # 55 - 80,  
Medellín, Colombia

---

**Orden del Día:** Los puntos contenidos en el orden del día de esta reunión han sido publicados en el sitio web de la Compañía.

---

**Fecha de registro:** Los accionistas con derecho a participar en la Asamblea General Ordinaria serán aquellos cuyas acciones hayan sido registradas en el libro de accionistas al 23 de marzo de 2018.

---

**Documentación:** Los siguientes documentos se encuentran disponibles en el sitio web de Grupo SURA: Convocatoria, Informe de Gestión, Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, Informe del Revisor Fiscal, Proyecto de Distribución de Utilidades, Simplificación Societaria, Proposición para Elección de Junta Directiva, Proposición para Elección de Revisor Fiscal, Proposición de Honorarios para la Junta Directiva y Proposición de Honorarios para el Revisor Fiscal.

---

## **Proxy Statement**

Grupo SURA ha consolidado un Sistema de Ética y Gobierno Corporativo que contiene reglas y reglamentos que son de obligatorio cumplimiento para ella y las compañías que hacen parte del Grupo Empresarial SURA. Además, establece mecanismos claramente definidos para asegurar el cumplimiento efectivo de dichas normas, como parte del claro compromiso de la Compañía con buenas prácticas corporativas que a su vez se refleja en cada uno de los países donde Grupo SURA y sus subordinadas están presentes, respetando siempre las leyes aplicables en cada región.

Hasta la fecha, Grupo SURA es la única empresa latinoamericana del sector de Servicios Financieros Diversos que forma parte del Índice de Sostenibilidad de Dow Jones, con el cual se reconocen a las compañías que se destacan a nivel mundial por sus buenas prácticas en materia económica, ambiental y social.

En la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Administración de Grupo SURA presentarán a sus accionistas para su aprobación y consideración las propuestas que explicamos a continuación:

### **I. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 – Numeral 7 y 8 del orden del día.**

Por disposición legal, específicamente el artículo 446 del Código de Comercio colombiano, la Junta Directiva y el Representante Legal de la Compañía deben presentar a la Asamblea para su aprobación, los estados financieros del ejercicio, acompañados entre otros documentos de un Informe de Gestión que da cuenta de los principales acontecimientos de la Compañía durante el año 2017 para los diferentes públicos.

### **II. Proyecto de Distribución de Utilidades - Pago de dividendo en efectivo en 4 cuotas, constitución de reservas y destinación de recursos para beneficio social – Numeral 9 del orden del día.**

- **Nuevo Proyecto de Distribución de Utilidades ciento por ciento (100%) en dinero efectivo.**

Teniendo en cuenta el precio al que se ha cotizado durante los últimos días la acción con dividendo preferencial y sin derecho a voto de la Compañía, el cual no refleja el valor que se estima que ésta tiene, la Junta Directiva no ha considerado oportuno que el pago de los dividendos a los accionistas se haga en acciones y, en su lugar, se ha propuesto un

nuevo Proyecto de Distribución de Utilidades que contempla un pago ciento por ciento (100%) en dinero efectivo.

Este nuevo proyecto contempla el pago de un dividendo de COP \$518.00 por acción sobre 581.977.548 acciones ordinarias y preferenciales, pagadero en cuatro (4) cuotas de COP \$129.50 cada una, los días 2 de abril de 2018, 3 de julio de 2018, 1 de octubre de 2018 y 2 de enero de 2019.

El dividendo propuesto representa un incremento del 6.15% frente al recibido el año anterior y es 2.06% superior al Índice de Precios al Consumidor registrado en Colombia en el año 2017.

Por último, dentro del mismo Proyecto de Distribución de Utilidades, se propone la constitución de una reserva de recursos para proyectos de beneficio social, la cual será apropiada de la Reserva Ocasional constituida con utilidades generadas hasta 31 de diciembre de 2016.

- Consideraciones Tributarias

La reciente reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, estableció un impuesto adicional a los dividendos distribuidos con cargo a las utilidades generadas a partir del año 2017, y aplicará a las personas naturales residentes o no residentes y a sociedades extranjeras.

El nuevo impuesto a los dividendos tiene una tarifa del cinco por ciento (5%) para personas naturales no residentes y sociedades extranjeras, y del cero por ciento (0%) hasta del diez por ciento (10%), dependiendo del monto del dividendo, para personas naturales residentes. Este nuevo impuesto aplica independientemente si los dividendos son provenientes de utilidades gravadas o no gravadas.

En este sentido, al distribuirse este año utilidades no gravadas generadas hasta 31 de diciembre de 2016, no aplicará el nuevo impuesto a los dividendos, por tanto, se trataría de dividendos no gravados ni a título de renta ni de ganancia ocasional en cabeza del accionista.

En materia de impuestos territoriales, la citada reforma estableció que, en la actividad de inversionista, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones; con lo cual los dividendos serían gravados en materia de industria y comercio (“ICA”) en el domicilio de la sociedad que distribuye el dividendo.

Grupo SURA se encuentra domiciliado en el municipio de Medellín y tiene la calidad de agente de retención del ICA, por lo tanto, deberá efectuar una retención de este impuesto sobre los dividendos en un dos por mil por regla general y cinco por mil para personas o entidades sin presencia o residencia en Colombia.

### **III. Simplificación Societaria - presentación y aprobación del compromiso de fusión de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (sociedad absorbente) y sus filiales: Gruposura Finance y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá (sociedades absorbidas) - Numeral 10 del orden del día.**

Se llevará una proposición correspondiente a la presentación y aprobación del compromiso de fusión de Grupo SURA (sociedad absorbente) y sus filiales extranjeras Gruposura Finance y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A. (sociedades absorbidas).

A través de esta fusión, se busca no solo lograr una concentración de esfuerzos de las tres compañías en una sola, sino aprovechar los recursos disponibles de forma tal que la operación de Grupo SURA sea cada vez más eficiente. Así mismo, se busca reducir la carga administrativa y los diferentes costos de transacción entre las diferentes sociedades, optimizando desde el comienzo los recursos de las mismas. Por tanto, esta simplificación societaria debe traer beneficios en términos económicos y administrativos, a Grupo SURA, sus accionistas y grupos de interés.

Esta operación no implicará ninguna modificación estatutaria de la Compañía, ni cambios en el valor de la acción o en el capital de Grupo SURA, por tratarse de una fusión en la que se absorben sociedades cien por ciento (100%) de su propiedad. Como consecuencia de lo anterior, no habrá ratio de intercambio de acciones y los accionistas actuales de la Compañía no verán modificada de manera alguna su participación.

En relación con esta propuesta es importante resaltar que, en línea con la filosofía de la Ley sobre Conglomerados Financieros (Ley 1870 de 2017), se debe propender por estructuras societarias simples, que faciliten las funciones de vigilancia y control a los reguladores en las distintas jurisdicciones.

#### IV. Consideraciones sobre el derecho de retiro – numeral 11 del orden del día.

Se expondrán las consideraciones por las cuales la Compañía ha determinado que no hay lugar al derecho de retiro, ya que de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, el ejercicio del derecho de retiro de los accionistas debe considerarse cuando se presenten eventos de transformación, fusión o escisión, cuando dichas reformas impongan a los socios una mayor responsabilidad, o impliquen una desmejora de sus derechos patrimoniales. En tal sentido, la Ley considera que existe desmejora de los derechos patrimoniales de los accionistas, (1) cuando disminuye el porcentaje de participación del accionista en el capital de la sociedad; (2) cuando disminuya el valor patrimonial o nominal de la acción, debido a una disminución de capital, y (3) cuando sea limitada o disminuida la negociabilidad de la acción.

Como en el compromiso de fusión no se presenta ninguna de las consecuencias mencionadas anteriormente, ya que en la fusión se absorben sociedades cien por ciento (100%) propiedad de Grupo SURA, consideramos que no procede el derecho de retiro contemplado en la Ley 222.

#### V. Elección de Junta Directiva - Numeral 12 del orden del día.

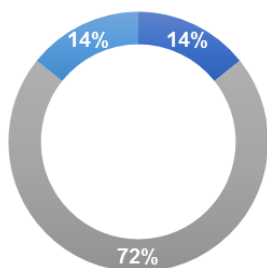
A continuación, se presentan los candidatos nominados para ser reelegidos como miembros de la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 2018 y 2020, así como algunos datos relacionados con la composición y gestión de dicho órgano durante el año 2017:

##### A. Candidatos Nominados

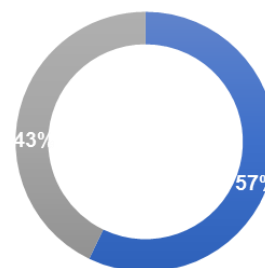
| Nombre                                  | Cargo Actual                       | Edad (Años) | Antigüedad | Calidad |     |     | Otras Juntas Directivas   | Comités de Junta Directiva |    |   |    |
|---|------------------------------------|-------------|------------|---------|-----|-----|---|----------------------------|----|---|----|
|   |                                    |             |            | Ind     | Pat | Ejc |   | SG                         | AF | R | NR |
| <b>Luis Fernando Alarcón Mantilla</b>   | Chairman Almacenes Éxito S.A.      | 66          | 3          | ✓       | -   | -   | - Almacenes Éxito S.A.<br>- EMGESA S.A. ESP<br>- Frontera Energy Corp.                                    | -                          | ✓  | - | ✓  |
| <b>Jaime Bermúdez Merizalde</b>         | CEO MBA Lazard (Col)               | 51          | 7          | ✓       | -   | -   | - Tecnoquímicas S.A.<br>- Amarillo S.A.S.   | -                          | ✓  | ✓ | -  |
| <b>Carlos Antonio Espinosa Soto</b>     | CEO Racafé                         | 68          | 5          | ✓       | -   | -   | - Inversiones Bejuquero S.A.<br>- Inversiones Macaguana S.A.<br>- Inversiones Laurelco S.A.S.             | -                          | ✓  | - | -  |
| <b>Sergio Pablo Michelsen Jaramillo</b> | Socio Brigard & Urrutia Asociados. | 57          | 3          | ✓       | -   | -   | - ITAÚ BBA Colombia S.A.<br>- Corporación Financiera<br>- Grupo SEMANA S.A.<br>- Brigard & Urrutia S.A.S. | ✓                          | -  | ✓ | -  |
| <b>Jorge Mario Velásquez Jaramillo</b>  | CEO Grupo Argos S.A.               | 57          | 3          | -       | ✓   | -   | - Cementos Argos S.A.<br>- CELSIA S.A. ESP<br>- ODINSA S.A.<br>- Grupo Argos S.A.                         | ✓                          | -  | - | ✓  |
| <b>Carlos Ignacio Gallego Palacio</b>   | CEO Grupo Nutresa S.A.             | 53          | 4          | -       | ✓   | -   | - Estrella Andina S.A.S.<br>- La Recetta S.A.<br>- Tres Montes Lucchetti                                  | ✓                          | -  | - | ✓  |
| <b>Alejandro Piedrahíta Borrero</b>     | CFO Grupo Argos S.A.               | 45          | 2          | -       | ✓   | -   | - CELSIA S.A. ESP<br>- ODINSA S.A.<br>- Aceros Mapa S.A.<br>- Banco Banistmo (Panamá)                     | -                          | -  | ✓ | -  |

**Convenciones:**

Ind: Independiente – Pat: Patrimonial – Ejc: Ejecutivo  
 SG: Sostenibilidad y Gobierno Corporativo – AF: Auditoría y Finanzas – R: Riesgos – NR: Nombramientos y Retribuciones

**B. Gestión - Junta Directiva 2017****PROMEDIO DE PERMANENCIA EN LA JUNTA DIRECTIVA**

■ 0 - 2 años ■ 3 - 5 años ■ 6 - 8 años

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

■ Independientes ■ Patrimoniales

**PROMEDIO DE PERMANENCIA****3.85 AÑOS****NÚMERO DE INDEPENDIENTES****4 DE 7****NO CONTAMOS CON****MIEMBROS EJECUTIVOS EN LA JUNTA DIRECTIVA****C. Experiencia - Junta Directiva 2017**

| DIRECTOR                                | <i>Luis Fernando Alarcón Mantilla</i> | <i>Jaime Bermúdez Merizalde</i> | <i>Carlos Antonio Espinosa Soto</i> | <i>Sergio Pablo Michelsen Jaramillo</i>                          | <i>Jorge Mario Velásquez Jaramillo</i> | <i>Carlos Ignacio Gallego Palacio</i> | <i>Alejandro Piedrahíta Borrero</i> |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| PROFESIÓN                               | Ingeniero Civil                       | Abogado                         | Economista                          | Abogado  | Ingeniero Civil                        | Ingeniero Civil                       | Administrador de negocios           |
| ÁREA DE ESPECIALIDAD                    | Dirección Empresarial                 | Opinión Pública                 | Gerencia Integral                   | M&A, Gestión de patrimonio, tecnología, medios y entretenimiento | Dirección Empresarial                  | Dirección Empresarial                 | Finanzas                            |
| GESTIÓN DE RIESGOS Y CRISIS             | ✓                                     | ✓                               | ✓                                   | ✓  | ✓                                      | ✓                                     | ✓                                   |
| FINANZAS CORPORATIVAS                   | ✓                                     | -                               | ✓                                   | -  | ✓                                      | ✓                                     | ✓                                   |
| ENTORNO REGULATORIO                     | ✓                                     | -                               | -                                   | ✓  | -                                      | -                                     | ✓                                   |
| CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LA INDUSTRIA | ✓                                     | -                               | ✓                                   | -  | -                                      | -                                     | -                                   |
| M&A                                     | ✓                                     | ✓                               | ✓                                   | ✓  | ✓                                      | ✓                                     | ✓                                   |

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR PÚBLICO<br>Y/O GOBIERNO                      | ✓ | ✓ | - | - | - | - | - |
| RESPONSABILIDADES<br>CON ALCANCE<br>INTERNACIONAL   | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| GESTIÓN HUMANA                                      | ✓ | - | ✓ | - | - | ✓ | - |
| EVALUACIÓN<br>CUADROS<br>GERENCIALES                | ✓ | - | ✓ | - | - | ✓ | ✓ |
| TRANSACCIONES Y<br>NEGOCIACIONES<br>INTERNACIONALES | ✓ | - | - | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| SOSTENIBILIDAD<br>Componente Ambiental              | ✓ | - | ✓ | - | ✓ | ✓ | - |
| SOSTENIBILIDAD<br>Componente Social                 | ✓ | - | - | - | ✓ | ✓ | - |
| SOSTENIBILIDAD<br>Gobierno Corporativo              | ✓ | - | - | ✓ | - | ✓ | ✓ |

## ASPECTOS A DESTACAR EN EL 2017

- Comités de Junta Directiva:**
  - i) Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, ii) Comité de Auditoría y Finanzas, iii) Comité de Riesgos, iv) Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:**

Se reconfiguró el Comité de Gobierno Corporativo, asignándole responsabilidades en materia de Sostenibilidad, reconociendo la importancia de dicha materia en la estrategia de la organización.
- Formación:**

Los Directores recibieron capacitación en temas de estrategia, gestión de tendencias y riesgos, innovación y conocimiento de los negocios por parte de expertos internos y aliados externos de talla internacional como Singularity University.
- Reuniones:**

La Junta Directiva realizó 19 reuniones, de las cuales, 12 fueron presenciales y 7 manifestando el sentido del voto por escrito.
- Asistencia:**

Los Directores tuvieron un promedio de asistencia del 98% a las reuniones de la Junta Directiva y del 100% para las reuniones de los Comités.



- **Evaluación Externa:**

La firma AT Kearney llevó a cabo la evaluación externa de la Junta Directiva. (Resultados disponibles en [www.gruposura.com](http://www.gruposura.com))

- **Presidente y Vicepresidente:**

El Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva ostentan la calidad de independientes.

#### **VI. Elección de Revisor Fiscal - Numeral 13 del orden del día.**

De conformidad con la evaluación realizada por el Comité Evaluador para la selección de firmas a ejercer el cargo de Revisor Fiscal, la Junta Directiva de Grupo SURA, previa recomendación de su Comité de Auditoría y Finanzas, que conoció en detalle la evaluación del mencionado Comité Evaluador, someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas la elección de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. en calidad de Revisores Fiscales de Grupo SURA, para ejercer su cargo durante los periodos fiscales 2018 y 2019.

#### **VII. Fijación de Honorarios para la Junta Directiva - Numeral 14 del orden del día.**

Se someterá a aprobación de la Asamblea el monto descrito en la proposición de varios Accionistas por concepto de honorarios a favor de los miembros de la Junta Directiva, el cual asciende a COP \$7.200.000 mensuales, propuesta que tiene en cuenta los criterios para la fijación de la remuneración de dicho órgano, establecidos en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva y que representa un incremento del 4.35% frente a los honorarios fijados para el 2017. Dicha política puede ser consultada en [www.gruposura.com](http://www.gruposura.com).

Para los Comités de apoyo a la Junta Directiva, se propondrá a la Asamblea establecer para el mismo período, una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como Directores, por cada reunión de Comité asistida.

Adicionalmente, se propone la aprobación de un costo total anualizado para el funcionamiento de la Junta Directiva durante el periodo comprendido entre 2018 y 2019, por COP \$1.220.000.000.

## **VIII. Fijación de Honorarios para el Revisor Fiscal - Numeral 15 del orden del día**

Se propondrá establecer como honorarios para la Revisoría Fiscal de Grupo SURA la suma de COP \$265.360.000 anuales, para los periodos fiscales 2018 y 2019, lo que representa un incremento frente al año anterior de 4.09%.

Gracias en anticipación por su amable interés, participación y apoyo en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

### **ANEXO 1 - Orden del Día**

El orden del día que se presenta a continuación se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de comisión para escrutinios, aprobación y firma del acta.
4. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
5. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
8. Aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.
9. Proyecto de distribución de utilidades - pago de dividendos en efectivo en 4 cuotas, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social-.
10. Simplificación societaria - presentación y aprobación del compromiso de fusión de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (sociedad absorbente) y sus filiales: Gruposura Finance y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A. (sociedades absorbidas)-.
11. Consideraciones sobre el derecho de retiro
12. Elección Junta Directiva.
13. Elección de Revisor Fiscal.
14. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.
15. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.